

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 11 de Julio de 1917.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

NUM. 2.052.

**GOBIERNO CIVIL**

**CONVOCATORIA**

CIRCULAR NUM. 80.

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial para que conforme determina el art. 61 de la misma ley, se reúna el día 21 del actual, en sesión extraordinaria, a las doce, en el Salon de Sesiones de su Casa-Palacio, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Bases para la reconstitución del viñedo mediante la cooperación de la Diputación, y establecimiento con carácter oficial de una Escuela nacional de Capataces de Viticultura y Etnología.

Valladolid 11 de Julio de 1917.

El Gobernador,

Francisco Varela.

Núm. 2.050.

## Diputación provincial de Valladolid.

**Contaduría de fondos provinciales.**

Mes de Julio de 1917.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administración provincial.	8610	12	742	80	542	26	9895	18
Capítulo 2.º—Servicios generales.. . .	5104		758	26	332	20	6194	46
Capítulo 3.º—Obras obligatorias. . . .	10392	15	7058	62	»	»	17450	77
Capítulo 4.º—Cargas.. . . .	16870	40	1124	75	»	»	17995	15
Capítulo 5.º—Instrucción pública. . . .	6984	10	1097	90	»	»	8082	
Capítulo 6.º—Beneficencia.. . . .	64497	95	16643	66	»	»	81141	61
Capítulo 7.º—Corrección pública.. . . .	2810	63	695	20	»	»	3505	83
Capítulo 8.º—Imprevistos. . . . .	»	»	»	»	1326	86	1326	86
Capítulo 10.º—Carreteras. . . . .	4120	50	479		»	»	4599	50
Capítulo 12.º—Otros gastos.. . . .	»	»	895		»	»	895	
Capítulo 13.º—Resultas. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.. . . .</b>	<b>119389</b>	<b>85</b>	<b>29495</b>	<b>19</b>	<b>2201</b>	<b>32</b>	<b>151086</b>	<b>36</b>

Valladolid a 30 de Junio de 1917.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodriguez.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, E. Gomez Diez.

Comision provincial.—Sesion 7 de Julio de 1917.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—Alonso.—Espinosa.—E. Bocos.—Allue.—Moncada.—Cruzado.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas.

# Diputación Provincial de Valladolid

## CONTADURÍA

## AÑO NATURAL DE 1917

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Junio.

FOLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos. . . . .	2.946.759	44	>	>	2.946.759	44	>	>
2	Valores independientes del presupuesto. . . . .	>	>	2.946.759	44	>	>	2.946.759	44
3	Depósitos en garantía. . . . .	1.492.460	40	41.494		1.450.966	40	>	>
4	Depositantes. . . . .	41.494		1.492.460	40	>	>	1.450.966	40
63	Depositorio. . . . .	1.146.849	79	899.181	82	247.667	97	>	>
5	Resultas de Ingresos. . . . .	>	>	338.532	22	>	>	338.532	22
6	Presupuesto de 1917. . . . .	2.311.892	55	3.324.481	90	>	>	1.012.589	35
7	Capítulo 1.º—Rentas. . . . .	14.551	20	3.092	60	11.458	60	>	>
8	3.º—Donativos. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>
8	4.º—Repartimiento. . . . .	1.123.631	75	436.221	25	687.410	50	>	>
67	5.º—Instrucción pública.—Ingresos. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>
10	6.º—Beneficencia.—Ingresos. . . . .	633.603	39	180.884	60	452.718	79	>	>
11	7.º—Extraordinarios. . . . .	200		200		200		>	>
11	8.º—Arbitrios especiales. . . . .	40.050		12	50	40.037	50	>	>
12	10.—Enajenaciones. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>
13	14.—Reintegros. . . . .	1.000		3.071	75	>	>	2.071	75
64	Capítulo 1.º—Administración provincial. . . . .	54.383	02	118.742	17	>	>	64.359	15
15	2.º—Servicios generales. . . . .	9.068	52	74.333	50	>	>	65.264	98
16	3.º—Obras obligatorias. . . . .	102.359	63	209.409	25	>	>	107.049	62
17	4.º—Cargas. . . . .	109.859	62	215.941	77	>	>	106.082	15
18	5.º—Instrucción pública.—Gastos. . . . .	32.522	42	96.984		>	>	64.461	58
65	6.º—Beneficencia.—Gastos. . . . .	431.216	82	973.699	35	>	>	542.482	53
20	7.º—Corrección pública. . . . .	10.365	50	42.070		>	>	31.704	50
21	8.º—Imprevistos. . . . .	5.236	83	15.922	30	>	>	10.695	47
22	10.—Carreteras. . . . .	5.905	92	55.194		>	>	49.288	08
23	12.—Otros Gastos. . . . .	4.406	31	10.740		>	>	6.333	69
35	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas. . . . .	12.071	80	2.001	15	10.070	65	>	>
36	4.º—Repartimiento. . . . .	891.339	53	70.278	50	821.061	03	>	>
37	5.º—Instrucción pública.—Ingresos. . . . .	126.000		>	>	126.000		>	>
61	6.º—Beneficencia.—Ingresos. . . . .	352.431	89	110.908	47	241.523	42	>	>
39	7.º—Extraordinarios. . . . .	129.602	34	1.846	75	127.755	59	>	>
40	8.º—Arbitrios especiales. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>
40	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial. . . . .	4.700	88	5.882	04	>	>	1.181	16
41	2.º—Servicios generales. . . . .	2.746	30	2.746	30	>	>	>	>
42	3.º—Obras obligatorias. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>
42	4.º—Cargas. . . . .	14.656	44	16.958	87	>	>	2.302	43
43	5.º—Instrucción pública.—Gastos. . . . .	9.696	70	281.580	14	>	>	271.883	44
44	6.º—Beneficencia.—Gastos. . . . .	89.996	36	90.613	12	>	>	616	76
45	7.º—Corrección pública. . . . .	5.785	78	27.546	34	>	>	21.760	56
46	8.º—Imprevistos. . . . .	59	50	104	50	>	>	45	
47	10.—Carreteras. . . . .	6.057	74	73.267	37	>	>	67.209	63
48	12.—Otros Gastos. . . . .	157	53	157	53	>	>	>	>
31	Libramientos en suspenso. . . . .	24.428	13	22.128	13	2.300		>	>
32	Depositorio por pagos á formalizar. . . . .	22.128	13	24.428	13	>	>	2.300	
33	Banco de España. . . . .	265.000		100.000		165.000		>	>
34	Depositorio cuenta corriente en Banco de España. . . . .	100.000		265.000		>	>	165.000	
25	Presupuesto extraordinario. . . . .	159.922	86	170.452	74	>	>	10.529	88
26	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>
27	2.º—Ingresos ordinarios. . . . .	74.825		37.500		37.325		>	>
27	3.º—Otros ingresos. . . . .	75.000		32.195	56	42.801	44	>	>
49	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger. . . . .	3.430	39	29.441	58	>	>	26.011	19
28	2.º—Intereses. . . . .	3.250		72.812	88	>	>	69.562	88
29	3.º—Amortizaciones. . . . .	2.000		77.109	98	>	>	75.109	98
30	4.º—Gastos de emision y desarrollo. . . . .	77		10.000		>	>	9.923	
50	Depositorio Cuenta de Obligaciones. . . . .	29.000		3.000		26.000		>	>
51	Depositorio Cuenta de Residuos. . . . .	441	58	430	39	11	19	>	>
52	Depositorio Cuenta de efectivo. . . . .	90.323	30	5.327		84.996	30	>	>
53	Acreeedores por Residuos. . . . .	>	>	>	>	>	>	>	>
53	Diputación % Banco de España por empréstito. . . . .	87.572	10	50.000		37.572	10	>	>
54	Depositorio existencia en Banco por empréstito. . . . .	50.000		87.572	10	>	>	37.572	10
	SUMAS. . . . .	13.150.518	39	13.150.518	39	7.559.638	92	7.559.638	92

SUMA GENERAL DEL DIARIO. . . . . 13.150.518'39

Valladolid 30 de Junio de 1917.—El Contador, E. Rodríguez.—V.º B.º, El Presidente, E. Gomez Diez.—Comision Provincial.—Sesion de 7 de Julio de 1917.—Aprobado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—Alonso.—Espinosa.—F. Bocos.—Allua.—Moncada.—Cruzado.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 1.883

### Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el mes de Mayo último.

Extraordinaria del día 2.—Presidente el primer Teniente Alcalde D. Faustino García Molinero, por hallarse ausente en este día el propietario D. Eustasio Sanz García. Se aprueba el acta anterior y se hace por sorteo la renovacion de las Juntas de asociados.

Ordinaria del día 4.—No se celebró por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para haber podido tomar acuerdo.

Ordinaria del día 11.—Presidente el Sr. Alcalde Don Eustasio Sanz García, se aprueba el acta anterior y tomaron los acuerdos siguientes.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Abril y se le dé la tramitacion de ley.

Se dió cuenta de haber sido subastada la construccion de casetas sin bonificacion alguna para el Municipio, y se acordó adjudicar definitivamente dicha subasta.

Se dió cuenta asi bien de una instancia de D. Victor Vazquez Olmos, de esta vecindad, en la que manifiesta que por Real orden de 24 de Marzo de 1911, fué autorizado para formar en esta villa un Batallon infantil; que con tal motivo se halla instruyendo á varios niños de esta localidad en los movimientos de marcha y demás actos militares, y que dándose el caso de que á aprender la instruccion asisten varios hijos de pobres, suplica á la Corporacion se digne acordar se abra una suscripcion en esta villa al objeto de allegar fondos para la compra de vestuario y equipo con destino á los referidos niños, y en su vista se acordó que se abra la suscripcion indicada, que éste Ayuntamiento la encabece con veinticinco pesetas y que el Concejil D. Faustino García desempeñe el cargo de depositario.

Se acordó que este Ayuntamiento contribuya con veinticinco pesetas para ayuda de los gastos hechos en la fiesta del árbol.

Teniendo en cuenta que la banda de música de esta villa ha acompañado á este Ayuntamiento á todos los actos oficiales, y ha

tocado tambien en los bailes públicos que con motivo de las fiestas han tenido lugar en el primer trimestre del año actual, se acordó la sea abonada la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

Se dió cuenta y fué aprobada la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Se aprobó una cuenta del Coadjutor D. Bernardino Para de derechos de dos rogativas, y otra de la cera suministrada para la funcion de Candelas, importantes veintidos y veinte pesetas respectivamente.

Ordinaria del día 18.—No se celebró por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 25.—Preside el Sr. Alcalde Don Eustasio Sanz García, se aprueba el acta de la anterior y tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada la Corporacion de la correspondencia oficial recibida desde la última sesion ordinaria.

Dada cuenta del expediente de excepcion del mozo Agustin Casado del Val, número 14 del sorteo del año actual, se acordó declararle exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Peñafiel 2 de Junio de 1917.—El Secretario, Matias Bayon.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria.

Peñafiel 4 de Junio de 1917.—El Alcalde, Eustasio Sanz.

Acuerdo del Ayuntamiento.—Dada cuenta del extracto que antecede en sesion de 8 del actual, se acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Peñafiel 11 de Junio de 1917.—El Secretario, Matias Bayon.—V.º B.º El Alcalde, Eustasio Sanz.

#### Núm. 1.187.

#### Torrescárcela.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual, que forma el Secretario en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

#### MES DE ENERO.

Ordinaria del día 7.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez Rodrigo.

Acta anterior aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y «Boletines oficiales» recibidos durante la semana, la Corporacion quedó enterada.

Reclutamiento.—En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 30 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, acuerda el Ayuntamiento proceder á la formacion del alistamiento de todos los mozos que deban ser incluidos en él con arreglo á los datos que obran en la Alcaldía y relaciones remitidas por el Juzgado municipal y señor Cura Regente de la única Parroquia de este Distrito, cuyo resultado se hará constar en acta aparte, para unirla al expediente general del reemplazo. Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 14.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez.

Acta anterior aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana la Corporacion quedó enterada de que en el correspondiente al día diez del actual aparece la distribucion de hombres para el reemplazo del año anterior, habiendo correspondido á este pueblo un soldado.

Cuenta.—Presentada la cuenta que ha rendido el Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital Sr. Stampa, correspondiente al segundo semestre del año 1916, después de examinada convenientemente acuerda la Corporacion prestarla su aprobacion con un saldo á favor de la Agencia de ochenta y seis pesetas, cuarenta céntimos y que se comunique á dicho señor para su satisfaccion.

Comisiones.—Formando la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento los Concejales D. Mariano Andrés y D. Fausto Martin, y desempeñando el primero el cargo de Síndico, acuerda el Ayuntamiento sea sustituido por el Concejal D. Zoilo Pascual, que en union del referido Sr. Martin han de componer en lo sucesivo la Comision de referencia. Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 21.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez.

Acta anterior aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y «Boletines» recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporacion.

Presupuesto.—La Secretaría da cuenta de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador civil

el ordinario para el año actual y el Ayuntamiento acuerda se ponga en ejecucion.

Junta municipal de Asociados.—En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formacion de secciones que ha de preceder á la designacion anual de Vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes, acuerda la Corporacion dividir este término municipal en cuatro secciones. Que se forme la lista de los vecinos que conforme al artículo 65 de la Ley, tienen derecho á ser designados y que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Enero, en cumplimiento y á los efectos del artículo 67 de la mencionada Ley.

Beneficencia.—Siendo necesario en concepto de la Corporacion que haya una casa en la localidad destinada á recoger los pobres transeuntes que pernecten en este pueblo, acuerda el Ayuntamiento autorizar á Epifania Molpeceres, de esta vecindad, ramudarándola dicho servicio con la cantidad de veinticinco pesetas anuales. Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 28.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez. Acta de la sesion aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporacion.

Junta municipal.—Acuerda el Ayuntamiento que el sorteo de los Asociados que en union del mismo han de componer la Junta municipal en el año actual, tenga lugar en sesion extraordinaria que se celebrará el día diez de Febrero próximo, anunciándose al público en la forma prevista por la ley y se levantó la sesion.

#### MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 4.—No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Extraordinaria del día 10.—Presidencia del Sr. Alcalde don Ezequiel Gomez Rodrigo y asistencia de los Concejales D. Mariano Andrés, D. Gregorio Pascual, D. Florentino Gomez y don Fausto Martin. Acta anterior aprobada.

Cubiertas las formalidades preliminares y teniendo por objeto esta sesion proceder al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta

municipal durante el año actual de 1917, á tenor de lo dispuesto en el capítulo 3.º de la ley Orgánica vigente, dada lectura de dichas disposiciones y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó á realizar la operacion, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeleta iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un bombo, procediéndose á la extraccion, luego de ser dicho bombo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Primera seccion.—Torres Gomez, Eustasio y Caz Garcia, Saturnino.

Segunda seccion.—Gomez Arévalo, Saturio y Fuente Beltrán, Zoilo.

Tercera seccion.—Pallin Perez, Pedro y Molpeceres Merino, Fermín.

Cuarta seccion.—Martin Rodriguez, Francisco.

En su vista, acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por célula á los designados, dándose por terminado el acto y levantándose la sesion.

Ordinaria del día 11.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gómez. Acta anterior aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia y *Boletines Oficiales* recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporacion.

Reclutamiento: Dada lectura de la Circular de la Comision Mixta de reclutamiento de la provincia, fecha 25 de Enero último, inserta en el «Boletín Oficial» número 21, acuerda el Ayuntamiento que el jornal regulador de un bracero en esta localidad es el de dos pesetas.

Comision: Acuerda el Ayuntamiento nombrar una Comision compuesta del Concejal D. Florentino Gómez y Secretario Don Pedro Herrero, para que pase á Valladolid á gestionar el pronto cobro de intereses atrasados de la inscripcion de bienes de propios recientemente emitida á favor de este Municipio, abonándoles los gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Consumos.—Tambien se acuerda convocar á la Junta municipal

y representantes del gremio para formalizar el repartimiento de consumos del año actual, para el día catorce del corriente, á las diez de la mañana. Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 18.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gómez. Acta anterior aprobada.

Consumos.—Acuerda el Ayuntamiento que en los días 25 y 26 del actual, se proceda á la cobranza del primer trimestre de este impuesto. Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 25.—Presidencia del Sr. Alcalde D. Ezequiel Gómez. Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y *Boletines* recibidos durante la semana, apareciendo en el extraordinario correspondiente al día 22 del actual la convocatoria para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día once de Marzo próximo, quedando enterada la Corporacion.

Reclutamiento: Acuerda la Corporacion nombrar tallador para medir los quintos el día cuatro de Marzo próximo en que ha de tener lugar la clasificacion y declaracion de soldados, á Clodoaldo Mendez San José.

Asimismo se designó como testigos para los expedientes que se instruyan ante este Ayuntamiento con arreglo á lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de reclutamiento, á D. Julian Arranz de Frutos y D. Marcos Martin Gilsanz, padres de los mozos números dos y tres del actual reemplazo. Y se levantó la sesion.

#### MES DE MARZO.

Ordinaria del día 4.—Estando ocupado el Ayuntamiento en la clasificacion y declaracion de soldados y revision de excepciones, no tuvo lugar la de este día.

Ordinaria del día 11.—No habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales, no pudo celebrarse la de este día.

Ordinaria del día 18.—Preside el Sr. Alcalde D. Ezequiel Gomez. Acta anterior aprobada.

*Correspondencia.*—Se dió lectura de la recibida desde que se celebró la última sesion, así como de los «Boletines Oficiales», quedando enterado el Ayuntamiento.

*Sello.*—El Sr. Presidente manifestó, que careciendo de sello del Ayuntamiento para estamparle en las diligencias oficiales en que

tenga que intervenir la Corporacion municipal así como en las sesiones que la misma celebre, y considerándole de absoluta necesidad, se habia adquirido uno de cachout por importe de siete pesetas. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar el empleo del sello de referencia y que se abone su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, poniéndolo en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia á los efectos oportunos.—Y se levantó la sesion.

Ordinaria del día 25.—Por falta de asistencia de señores Concejales, no pudo celebrarse la de este día.

Torrescárcela 5 de Abril de 1917.—El Secretario, Pedro Herrero.

Decreto: Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que celebre.

Torrescárcela 5 de Abril de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Gomez.

Acuerdo del Ayuntamiento.—Dada cuenta del precedente extracto de sesiones, el Ayuntamiento en sesion ordinaria de la fecha, acordó aprobarle y que se haga público en los sitios de costumbre de la localidad y en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Torrescárcela 8 de Abril de 1917.—El Secretario, Pedro Herrero.—V.º B.º, El Alcalde, Ezequiel Gomez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.054.

Jimenez, Juan, conocido por Juan Antonio, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día 19 del actual y hora de las nueve y media de la mañana ante la Audiencia Provincial de esta Capital, á fin de que en concepto de testigo, asista á las sesiones del juicio oral de la causa instruída por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia contra Antonio Motos, sobre lesiones, apercibido de que si no comparece, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Valladolid 9 de Julio de 1917.—El Secretario, Gregorio Nuñez.

NUM. 2.055.

Martinez, Mariano, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá el día 19 del actual y hora de las nueve y media de la mañana, ante la Audiencia Provincial de esta Capital, á fin de que en concepto de testigo asista á las sesiones del juicio oral de la causa instruída por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia, contra Antonio Motos, sobre lesiones, apercibido de que si no comparece, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Valladolid 9 de Julio de 1917.—El Secretario, Gregorio Nuñez.

NUM. 2.056.

Motos Gabarri, Rafael, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, el día 19 del actual y hora de las nueve y media de la mañana, á fin de que en concepto de testigo asista á las sesiones del juicio oral de la causa instruída por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital, contra Antonio Motos, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid 9 de Julio de 1917.—El Secretario, Gregorio Nuñez.

#### Juzgados municipales.

NUM. 2.058.

#### URONES DE CASTROPONCE.

Don Fulgencio Cano Herrero, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado se anuncia á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro los quince días siguientes al de insercion de este edicto en el «Boletin Oficial» de la provincia.

No tiene otros emolumentos que los derechos fijados en los aranceles vigentes.

Urones de Castroponce á 8 de Julio de 1917.—El Juez municipal suplente, Fulgencio Cano.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.053.

Administración principal de Correos de Valladolid

#### ANUNCIO.

Debiendo procederse á la celebracion de la subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ó cuatro ruedas entre las Oficinas del Ramo de Benavente y Medina de Rioseco, siendo la distancia total entre ambos puntos de sesenta y dos kilómetros y el tiempo máximo de su recorrido de nueve horas, por término de cuatro años, bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales, cumpliendo en todo caso lo dispuesto en la Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre proteccion á la produccion nacional y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Direccion General y oficinas de Valladolid, Medina de Rioseco, Benavente, Villalpando y Zamora, con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones, introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día dieciséis de Agosto próximo á las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Direccion General de Correos el día veintinueve de Agosto citado á las once horas.

#### Modelo de proposicion.

D. F. de T., natural de.... vecino de....., se obliga á desempeñar la conduccion del Correo diario desde Benavente á Medina de Rioseco y viceversa, sirviendo San Esteban del Molar, Cerecinos de Campos, Villalpando, Villamayor de Campos, Santa Eufemia y Villafrechós, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposicion acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de novecientas pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Valladolid diez de Julio de mil novecientos diez y siete.—El Administrador principal, Victoriano Vaquero.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion